

DECRETO 2555 DE 2001

(noviembre 27)

por medio del cual se hace una designación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Designase a Sergio Camargo Moros como Asesor Técnico de la Comisión Encargada de la preparación y estudio de los Convenios y Tratados relativos al desarrollo económico y social de las áreas fronterizas, de conformidad con la Declaración de Ureña, suscrita por los Presidentes de Colombia y Venezuela el 28 de marzo de 1989.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de noviembre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.